



220486

220486

Memoria Descriptiva

para

un primer Certificado de adición, en España,

a favor de

Société des Produits Nestlé S.A.

~~-sociedad suiza-~~

residente en

Vevey - Suiza -

sin mas señas,

por:

" Mejoras introducidas en el objeto de la patente
principal número 160.452 "

concedida por:

" Procedimiento de fabricación de tabletas vitamini-
nizadas "



220486

Con arreglo a la patente principal número 160.462 a las tabletas vitaminizadas, obtenidas mediante incorporación de concentrados de vitaminas A y D y vitaminas B y C, bajo la forma de aneurina y ácido ascórbico, respectivamente, a una materia grasa neutra de sabor y olor, sólidas a la temperatura normal e inalterables al aire, se añade además azúcar, leche en polvo y esencias de frutas a la grasa.

Se ha podido observar que el calcio era indispensable para completar la alimentación del niño, del adolescente, de las embarazadas, madres lactantes y de los convalecientes, debido al sinergismo existente entre el calcio y las vitaminas que entran en la composición de las tabletas vitaminizadas. Se sabe ahora que la absorción intestinal del calcio se regula por la vitamina D, pero que es sobre todo la vitamina C la que fija el calcio sobre el esqueleto y los dientes, así como que esta fijación se mejora por la presencia de la vitamina A y de las del grupo B. Esta adición de calcio puede hacerse en forma de distintas sales conteniendo el citado elemento químico, pero a fin de evitar que dicha adición afecte a la textura de las tabletas vitaminizadas, el calcio se incorpora al producto preferentemente en forma de un fosfato tricálcico ($\text{Ca}_3(\text{PO}_4)_2$) especial, finamente molido, que tiene un contenido muy elevado de calcio.

La dosis de fosfato tricálcico a incorporar a las tabletas vitaminizadas puede variar dentro de ciertos límites;



34.

220486

por ejemplo, se puede añadir 260 mg., de $\text{Ca}_3(\text{PO}_4)_2$ por tableta vitaminizada de un peso de 5,8 grs.

La mezcla íntima de la mencionada sal con los demás ingredientes y la grasa neutra se logra en el mezclador, cuyo agitador se mantiene en movimiento desde el principio al fin de la operación.



44. 5

220486

N O T A

Este registro consta de las siguientes reivindicaciones:

5 1ª.- Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal número 160.462 - concedida por: "Procedimiento de fabricación de tabletas vitaminizadas", caracterizadas por el hecho de que las tabletas vitaminizadas quedan enriquecidas mediante adición de calcio, que se adiciona bajo la forma de sales, principalmente fosfato tricálcico ($\text{Ca}_3(\text{PO}_4)_2$),
10 finamente molido, que tiene un contenido muy elevado de calcio.

15 2ª.- Mejoras según lo reivindicado en el punto anterior, caracterizadas por el hecho de que la mezcla íntima del fosfato tricálcico con los demás ingredientes y la grasa neutra se logra en un mezclador, cuyo agitador se mantiene en movimiento desde el principio al fin de la operación.

20 3ª.- Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal número 160.462 - concedida por: "Procedimiento de fabricación de tabletas vitaminizadas".

Según se describe y reivindica en esta memoria descriptiva.

La cual consta de cuatro hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras.

Madrid, a 5 Marzo 1955.

GUILLERMO ROEB

D. P.